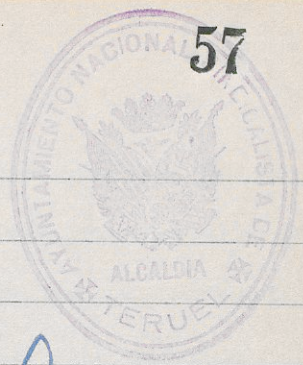


Acta



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1.^a convocatoria del día 16 de marzo de 1970

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguor

" Angel Pardillos

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M.^o López

" José Lomuela

" Antonio Ube

" Rafael Andrés

" Fernando Sánchez

" Mariano Fernando

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

- Interventor Actal.

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Justitir Ciudad de Teruel, siendo las 20.20 horas del día 16 de marzo de 1970, se reúnen en estos Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1.^a convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inones, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguor, D. Angel Pardillos, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. José M.^o López, D. José Lomuela, D. Antonio Ube, D. Rafael Andrés, D. Fernando Sánchez y D. Mariano Fernando, con la ausencia excusada de D. León Gómez, en presencia del Sr. Secretario D. Juan d' Anjou, y con asistencia del Interventor Actal. D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se aprobó por unanimidad el borrador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero último.

II.- RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE COMPARECENCIA ANTE LOS TRIBUNALES.- Por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 10 de febrero último sobre comparecencia como coadyuvantes en las reclamaciones n.^o 16/70, 17/70 interpuestos con el carácter de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial y Sala correspondiente, por la Insti-

106

lución Terciana contra la desestimación de sus reclamaciones -
nº 10/69 y 11/69 por el Tribunal económico-administrativo -
Provincial, y designando al Letrado D. Gonzalo Marcos Muñoz.

III.- PROPUESTA RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE ARCHIVO HISTORICO.- A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión de fecha 10 de los corrientes, y a la vista del informe emitido a la misma por el Secretario General y relativo al archivo histórico municipal, se acuerda por unanimidad ratificar íntegramente el acuerdo adoptado por la referida Comisión Permanente, y que una vez cumplido el encargo por D. Carlos Luis de la Vega, de formación del inventario de documentos existentes, como primer paso hacia la ordenación y catalogación, se dé cuenta a esta Corporación para que en su caso, se adopten los acuerdos que fueran oportunos.

IV.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE PERMUTA DE TERRENOS EN EL MONTE PINAR GRANDE.- Vista la resolución dictada por la Sub-dirección General de montes - catalogados con fecha 2 de febrero último en relación al expediente de permuta de terrenos en el monte nº 247 de los del catálogo de U. P. de esta Provincia, denominado Pinar Grande, entre el ayuntamiento propietario y D. José Lafuente Colos y Dª Pilar Escribá Nuorqués, que en su día fue objeto de acuerdo plenario de esta Corporación municipal en sesión de 29 de mayo de 1969, y autorizado por el Ministerio de la Gobernación en resolución de 1 de julio del mismo año, en el sentido de autorizar la misma, en los términos propuestos. - Se acuerda por unanimidad autorizar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para la firma de la escritura pública correspondiente, así como subsiguiente entrega de terrenos.

V.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ABASTECIMIENTO DE LECHE A LA POBLACION.- Dada lectura a la Moción que eleva la Alcaldía con amplia y detallada exposición de

las condiciones en que ha venido efectuándose hasta la fecha el suministro de leche para la población y su propuesta de que por contarse con instalaciones industriales en la actualidad que permitan completar el ciclo higiénico-sanitario, se estima procedente el establecimiento de la obligatoriedad del envasado y precintado, y

RESULTANDO, que el abastecimiento de producto tan indispensable para el consumo humano como es la leche, y su suministro al público en condiciones óptimas de higiene y calidad, motivó la aprobación de un Reglamento provincial por el Gobierno Civil con fecha 6 de noviembre de 1959 B.O. de la Provincia n.º 76 de 24 de junio que reguló el comercio de este producto hasta el 27 de octubre de 1965 en que se aprobó nueva reglamentación provincial por la que se estableció la obligatoriedad de que toda la leche para el consumo de Teruel, ciudad, fuese recibida de los productores locales en el centro de higienización de carácter particular establecido en nuestra capital denominado Centro Lechero donde habría de ser sometido al tratamiento oportuno para su entrega a los distribuidores locales a granel y detall, regulándose asimismo de una forma amplia y detallada de todos los aspectos de la producción, recepción, higienización y distribución, cuyo texto refundido fue insertado en el B.O. de la Provincia de 29 de octubre del mismo año. Reglamentación que tenía carácter provisional en tanto se contase en la capital con instalación industrial que permitiese completar el ciclo higiénico-sanitario hasta el embotellado y precintado como garantía total al consumidor y que no sufrió modificación practicada con la publicación del Reglamento de Centrales Lecheras y otras industriales técnicas de 6 de octubre de 1966, llegando hasta nuestros días.

RESULTANDO, que actualmente el Centro Lechero, Cervera, así como el de la Cooperativa Lechera, Los Arantes, establecidos en nuestra capital y con el carácter de industrias de índole particular se encuentran en condiciones técnicas por sus instalacio-

hbt.

nes para llevar a cabo el envasado y precintado del producto - completando así el ciclo higiénico-sanitario desde el productor al - consumidor.

CONSIDERANDO, la competencia genérica establecida a favor del ayuntamiento por el artº 101 nº 2 d) de la vigente Ley de Regimen Local-artº 1 nº 2 del Reglamento de Servicios, Circular de la Dirección General de adm. Local de 26 de septiembre de 1959 en relación con el Decreto de 9 de noviembre de 1956 - y en ejercicio del derecho de petición reservado al municipio en el Reglamento de Control Lecheros de 6 octubre de 1966-artº 50 de relación con los 64, 87 y 89 y al objeto de garantizar para el consumidor local las condiciones - óptimas de higiene y calidad.

CONSIDERANDO, que es competencia de la Presidencia del Gobierno - y a propuesta conjunta de los Ministerios de la Gobernación, Agricultura y Comercio declarar la prohibición de venta - natural de leche sin higienizar, ratificando así la - normativa provincial vigente, y subsiguiente prohibi- ción de venta al público de leche a granel y obligatorie- dad del envasado conforme al artº 64 del Reglamento - de 6 de octubre de 1966 en relación con los artº 87, 89 y 17 del mismo cuerpo legal.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Presidencia del Gobierno el amparo del artº 64 del Reglamento de control lecheros de 6 de oc- tubre de 1966 y por estimar concurren en la Ciudad de - Teruel las circunstancias previstas en la citada norma le- gal la prohibición de la venta de leche natural sin higienizar, ratificando así la normativa provincial vigente y subsiguientemente la prohibición de venta al público - de la leche a granel conforme a los artº 87 y 89 del cito- do Reglamento y obligatoriedad del envasado previsto en el artº 17 de la citada norma ya que existen en la pobla- ción industrias de higienización que garantizan con - sus recogidas, capacidad de higienización y distribución

Lab

el abastecimiento a la localidad.

2º.- Que dicha petición municipal se eleve por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil al objeto de que pueda servir de base inicial a la propuesta de los Ministerios de Gobernación, Agricultura y Comercio, establecida en el citado artº 64 del Decreto - - - 2.478/1.966 de 6 de octubre.

VI.- INFORME DE LA COMISION DE FOMENTO SOBRE PROYECTOS.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, y Comisión municipal informativa correspondiente, en relación a los proyectos y presupuestos de pavimentación de la Ronda - Dómaso Torán y Estación incineradora de basuras, conforme al encargo de esta Corporación en sesión de fecha 29 del pasado mes de febrero, y de conformidad con los mismos, se acuerda:

1º.- Devolver al arquitecto municipal el proyecto de pavimentación de la Ronda Dómaso Torán, al objeto de que en el mismo se haga figurar en imprevistos la cantidad oportuna, a justificar, que se estima como mínimo en 100.000'-ptas. al objeto de evitar que pequeñas modificaciones o ampliaciones de obras obliguen a la redacción de proyectos modificadores o adicionales. Dicho presupuesto y proyecto modificado deberá devolverse como máximo el próximo día 24 de los corrientes al objeto de que por esta Corporación se apruebe en la próxima sesión plenaria.

2º.- Devolver a D. Juan Gurno' Cuffi el proyecto y presupuesto de estación incineradora de basuras redactado por el mismo, al objeto de que se tenga en cuenta las objeciones señaladas en los informes emitidos, e interesando del mismo su presentación modificada como máximo el próximo día 24 de los corrientes al objeto de que por esta Corporación se apruebe en la próxima sesión plenaria.

VII.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ASUNTOS PENDIENTES.- Oído el informe que la Alcaldía turna a la Corporación sobre asuntos pendientes de evacuar trámite de la sección de arquitectura el 28 de febrero último y según relación que se presenta, así como el no haberse cumplimentado hasta la fecha la redacción de los proyec-

lt

tes de reforma del matadero municipal y ampliación de la red de aguas residuales pese al compromiso formal y personal contruido por el arquitecto municipal con la Presidencia y en su consecuencia la situación que se plantea tanto para el desarrollo normal de la actividad municipal como para la presentación ante el Ministerio de la Unión de, dentro del plazo concedido de los proyectos incluidos en la liquidación del Plan de adopción. Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º.- considerar que por el personal técnico dependiente de la Sección de arquitectura, arquitecto, preparador y delineante, no se han cumplido los postulados de rendimiento correspondiente en los meses de enero, febrero y marzo y en su consecuencia no procede el abono del Plus de Rendimiento correspondiente al indicado periodo.

2º.- Interesar del arquitecto municipal que como máximo el día 24 del corriente mes, se entreguen a la Alcaldía los proyectos pendientes de redacción correspondientes al Acueducto y red de aguas residuales.

3º.- Que antes del día 15 de abril próximo se evacuen por arquitectura la totalidad de los pendientes de trámite el 28 de febrero, con advertencia expresa de que el incumplimiento, tanto de la redacción de proyectos como de la tramitación de los expedientes penalizados, supondrá la adopción por la Corporación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:45 horas, se levantó la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Rafael Andrés

Jardín

bat
Barral
F. H. H.



Amun

Acta de la sesión ordinaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de marzo de 1970

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pardillos

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M^a López

" Fernando Sánchez

" Rafael Andrés

" Mariano Fernández

- Secretario -

D. Juan d' Ojeda

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Muerte Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 28 de marzo de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inanzo, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Angel Pardillos, D. José Buñuel y D. Luis Pastor y los Concejales, D. José M^a López, D. Fernando Sánchez, D. Rafael Andrés y D. Mariano Fernández, con la ausencia excusada de D. Julio Belonguer, - D. Gil Utrillas, D. José Linares, D. Antonio Ube y D. León Gómez, en presencia del Secretario D. Juan d' Ojeda y con asistencia del Interventor local D. Arturo Porto, examinándose la sesión de referencia de conformidad con los asuntos que a continuación se detallan.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador correspondiente a la sesión de fecha 16 de los corrientes, aprobándose por unanimidad:

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS.- Se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de fechas 3, 10 y 17 de marzo actual aprobándose por unanimidad.

III.- PROYECTOS Y PRESUPUESTOS INCLUIDOS EN LA LIQUI-